

TRUST BROKERS SOCIEDAD

DE BOLSA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en el Expte. Nº 840, año 2007, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1. SOCIOS: NORBERTO, ANDRES CERROTTA, L.E. Nº 1.743.507, CUIL 20-01743507-3, argentino, viudo, nacido el 4 de octubre de 1922, de 84 años de edad, domiciliado en calle Melchor Gaspar Jovellanos 382 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Jubilado Bancario; EVELINA DIANA FAERBARG, D.N.I. 10.492.274, CUIT 27-10492274-6, argentina, casada en primeras nupcias con Jorge Norberto Cerrotta, nacida el 13 de septiembre de 1952, de 54 años de edad, Psicóloga, domiciliada en Ruta 9 KM 44,5, Ingeniero Maschwitz de la Provincia de Buenos Aires; y JORGE NORBERTO CERROTTA, D.N.I. Nº 10.354.045, CUIT 20-10354045-4, argentino, casado en primeras nupcias con Evelina Diana Faerberg, nacido el 5 de junio de 1952, de 54 años de edad, Contador Público Nacional, domiciliado en Olegario Andrade 427 1er. Piso, de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

2. DENOMINACION SOCIAL: TRUST BROKERS SOCIEDAD DE BOLSA SOCIEDAD ANONIMA.

3. FECHA CONTRATO DE CONSTITUCION: 16 de Mayo de 2007.

4. PLAZO DE DURACION: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

5. OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República ó en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: de agentes de Bolsa, sociedad de Bolsa, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.811, en el Mercado de Valores del Litoral S.A. y en profesión cualquier otro Mercado de Valores del país, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentadas vigentes a dichos agentes de Bolsa, la prefinanciación y distribución primarias de valores en cualquiera de modalidades y en general intervenir en aquellas transacciones de Mercados de Capitales que puedan llevar a cabo los agentes de Bolsa en un todo de acuerdo con las disposiciones reglamentarias. Los socios fundadores declaran expresamente que no realizarán actividades que incorpore a la sociedad en las tipificadas en el artículo 299 Inciso 4 de la ley 19550, ni en las de la ley de entidades financieras; b) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de los financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de cartera de valores y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, excluyendo la dirección y administración de los mismos, o de títulos representativos de deuda garantizados por bienes fideicomitidos o certificados de participación en el dominio fiduciario, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y el Mercado de Valores de Rosario S.A. u otros Mercados de la República; e) Financieras: operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, y asesoramiento financiero, brindado por profesionales con

título habilitante; no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos o por Estatuto.

6. CAPITAL SOCIAL: \$ 180,000.- representado por 1.800 acciones ordinarias nominativas, no endosables de \$ 100.- valor nominal cada una. Integración: 25% en efectivo a la constitución. Saldo a los dos años de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Suscripción: NORBERTO ANDRES CERROTTA suscribe 1.000 acciones; JORGE NORBERTO CERROTTA suscribe 400 acciones; y EVELINA DIANA FAERBARG suscribe 400 acciones.

7. DOMICILIO LEGAL: Avenida Freyre Nº 2088 Dpto. 1, Santa Fe.

8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un Número de miembros que fije la Asamblea de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años siendo reelegibles. Por lo menos uno de los miembros deberá reunir los requisitos de idoneidad fijados por el Mercado del Litoral S.A. o de otros Mercados de Valores del país donde la sociedad opere. PRESIDENTE: JORGE ARIEL CERROTTA, D.N.I. Nº 27.659.097; VICEPRESIDENTE: EVELINA DIANA FAERBARG; DIRECTOR SUPLENTE: MARIANO NISHIHAMA, D.N.I. Nº 27.287.449; DIRECTOR SUPLENTE: PABLO NISHIHAMA, D.N.I. Nº 28.380.525.

9. FISCALIZACION: A cargo de todos los socios, se prescinde de la sindicatura.

10. FECHA DE CIERRE BALANCE: 31 de diciembre. Santa Fe, 26 de septiembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 66□11359□Oct. 10

ROSARIO FUTUROS Y

OPCIONES S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19. 550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 9 de noviembre de 2006, los señores Alberto Abut, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1936, de apellido materno Echechury, casado en primeras nupcias con Blanca Beatriz Avendaño, de profesión Abogado, con domicilio real en calle Dorrego 757 Piso 1° "A" de la ciudad de Rosario, titular de la L.E. n° 6.020.364; Carlos Alberto Abut, argentino, nacido el 8 de octubre de 1978, de apellido materno Avendaño, de estado civil soltero, empleado, con domicilio real en Dorrego 757 Piso 1° "A" de la ciudad de Rosario, titular del DNI n° 26.835.364 y Fernando Raúl José Viñals, argentino, nacido el 31 de enero de 1953, de apellido materno "Gardenal", casado en primeras nupcias con María Eugenia Saccone, de profesión Abogado, con domicilio real en Bvard. Oroño 873 de la ciudad de Rosario, titular del DNI n° 10.629.901; han constituido una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "ROSARIO FUTUROS Y OPCIONES S.A.. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Córdoba 1452 Piso 9 Of. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo duración es de 15 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto la realización de actividades relacionadas con operatorias de mercado de futuros y opciones de todo tipo, actuando a través de bolsas y/o mercados de valores y/o a término. El capital social es de

treinta mil pesos (\$ 30.000), representado por treinta (30) acciones de mil pesos (\$ 1.000), de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.- La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, habiéndose designando en esa oportunidad como Director Titular y Presidente al señor Fernando Raúl José Viñals, con domicilio especial en calle Córdoba 1452 Piso 9° Of. 02 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y como Director suplente al señor Alberto Abut, con domicilio especial en calle Córdoba 1452 Piso 7° Of. 14 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 última párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

\$58 □ 11431 □ Oct. 10

RUPAY S.R.L.

ELECCION DE GERENTE TITULAR

A los fines que correspondan y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio - 5° Circunscripción - Rafaela, se ha ordenado la publicación de la designación mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 31/03/2007 de la Sra. Valeria Verónica Blanche como Gerente Titular de RUPAY S.R.L.; continuando como Gerente Suplente la Sra. Mirian Rita Mandrile de Prono.

Rafaela, 20 de Setiembre de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$7,04 □ 11427 □ Oct. 10

PACSA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Administración y representación: Por cualquiera de los socios en forma indistinta. El socio Sra. María R. Leonardi representada por el Sr. Jorge I. Lardizabal según poder general amplio.

Fiscalización: Por todos los socios, el socio Sra. María R. Leonardi representada por el Sr. Jorge I. Lardizabal, según poder general amplio que se adjunta.

\$15 □ 11338 □ Oct. 10

SEM CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Componentes de la sociedad: Gabriel Antonio Minotti, argentino, comerciante, DNI 24.322.214, nacido el 12 de enero de 1975, casado en primeras nupcias con Carina Sonia Battaglino, domiciliado en J. Piazza N° 3.951 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Roque Miguel Minotti,

argentino, comerciante, DNI 6.038.342, nacido el 06 de junio de 1942, casado en primeras nupcias con Edit Estela Tisera, domiciliado en Balcarce N° 5.422 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 04 de Octubre de 2007.

Denominación: "SEM CONSTRUCCIONES S.R.L."

Domicilio: Balcarce N° 5.480, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros operaciones relacionadas con las siguientes actividades: Constructora: La construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, diques, usinas y todo tipo de obras, de carácter público o privado, de arquitectura e ingeniería industrial, civil (edilicia, estructural, hidráulica, vial, sanitaria, de puertos, ferroviaria, de suelos y fundaciones), mecánica, eléctrica, sus estudios de factibilidad técnica y económica, sus proyectos, anteproyectos y cálculos, trabajos de planeamiento y control de proyectos. La compra-venta, construcción, financiación, comercialización, remodelación o restauración de obras civiles. Arrendamiento, locación, compra, venta de inmuebles urbanos y rurales; excepto intermediación inmobiliaria; Servicios: Mantenimiento de edificios, de instalaciones, construcciones, pavimentos, pintura, arbolado, recolección de residuos, saneamiento; alquiler y reparación de equipos, maquinarias, y herramientas para la construcción y la prestación de servicios con los mismos. Transporte de materiales y equipos.

Capita Social.- El capital social se fija en la suma de Cien Mil pesos (\$ 100.000.-) dividido en Mil (1.000) cuotas de \$ 100.- cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Gabriel Antonio Minotti, suscribe 990 cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de \$ 99.000.- integrando en efectivo y en este acto el 25%; y Roque Miguel Minotti, suscribe 10 cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de \$ 1.000.integrando en efectivo y en este acto el 25%. Todos los socios se obligan a completar la integración total de sus suscripciones en un plazo no mayor de 180 días de la fecha del presente contrato y también en efectivo.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de Gabriel Antonio Minotti, a quien se designa como Gerente. A tal fin, usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedido de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, de acuerdo a lo normado en el último párrafo del Artículo 284° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 41□11295□Oct. 10

LOGISTICA AMERICANA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que: Los Sres. Eduardo Leonardo Domingo Benvenuto, DNI N° 11.751.078, argentino, domiciliado en calle Brassey 8077 Rosario, nacido el 5/2/1955 y Sra. Isabel Díaz de Brito, DNI N° 12.522.520, argentina, con domicilio en calle Brassey 8077 Rosario, nacida el 10/11/1956,

han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes cláusulas: 1) Denominación: LOGISTICA AMERICANA S.R.L. Domicilio: 24 de septiembre 1023 Rosario; 2) Plazo de duración: 10 años desde su inscripción; 3) Objeto: Servicio de logística, distribución de bienes diversos y transporte de carga; 4) Capital: \$ 50.000 divididos en cinco mil cuotas de \$ 10 cada una con una participación del 50% cada uno de los socios; 5) Se designó gerente a la Srta. Lucía Benvenuto DNI 32.659.618; 6) Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 15□11433□Oct. 10

ROBERTO CALZAVARA S.R.L.

RECONDUCCION

Por mandato del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la publicación de la fecha de la Reconducción de "Roberto Calzavara S.R.L." como complemento a la publicación del edicto de fecha 27 de Septiembre de 2007.

Lugar y fecha del Instrumento de Reconducción de la Sociedad: Rosario, 21 de Septiembre de 2007.

\$ 15□11356□Oct. 10

ALTERNATIVA SAN JUSTO S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento de las disposiciones del Art. 10° de la Ley de Sociedades Comerciales y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente Edicto:

Socios fundadores: los Sres. Roque Manuel Muchiutti, argentino, casado, nacido el 16 de agosto de 1940, L.E. N° 6.347.285, productor agropecuario, domiciliado en calle Gdor. Cabal 2754 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, inscripto ante la AFIP (DGI) bajo la CUIT N° 23-06347285-9, Ivar Abel Ramón Fabbro, argentino, casado, nacido el 13 de febrero de 1934, L.E. N° 6.333.234, productor agropecuario, domiciliado en calle Urquiza 2555 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, inscripto ante la AFIP (DGI) bajo la CUIT N° 20-06333234-9, Juan Francisco Milesi, argentino, soltero, nacido el 24 de agosto de 1939, D.N.I. N° 6.345.108, productor agropecuario, domiciliado en zona rural de Colonia Angeloni, provincia de Santa Fe, inscripto ante la AFIP (DGI) bajo la CUIT N° 20-06345108-9, Oscar Luis Vignatti, argentino, casado, nacido el 9 de julio de 1961, D.N.I. N° 14.527.230, productor agropecuario, domiciliado en calle 9 de Julio 2862 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa, inscripto ante la AFIP (DGI) bajo la CUIT N° 20-14527230-1, Sergio Gerardo Picco, argentino, casado, nacido el 7 de octubre de 1961, D.N.I. N° 14.527.278, productor agropecuario, domiciliado en calle Iriondo 2267 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa, inscripto ante la AFIP (DGI) bajo la CUIT N° 20-14527278-6 y Rubén Angel Genero, argentino, casado, nacido el 3 de noviembre de 1956. D.N.I. N° 12.624.858, productor agropecuario, domiciliado en calle Iriondo 2267 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa, inscripto ante la AFIP (DGI) bajo la CUIT N° 20-12624858-0, todos ellos integrantes de ALTERNATIVA SOCIEDAD DE HECHO, inscripta ante la AFIP (DGI) bajo la CUIT N° 30-68696597-6,

Razón social: ALTERNATIVA SAN JUSTO S.A.

Domicilio de la sociedad: jurisdicción de la Ciudad San Justo (Sta.Fe) Fecha del acta constitutiva: 2 de Julio de 2007.

Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Agropecuarias: a) La explotación directa o asociada a terceras personas, físicas o jurídicas, de toda clase de establecimientos rurales, interviniendo en todos los procesos de producción y comercialización; b) Transporte, distribución, exportación y prestación de servicios relacionados con los bienes que comercialice; c) Compra, venta y arrendamiento de inmuebles rurales. Comerciales: a) La comercialización, acopio y transporte de cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos y fertilizantes, compra, venta, representaciones, comisiones y consignaciones en general; b) Intermediación entre la oferta y la demanda o corretaje de granos. Servicios: a) Explotación de servicios agropecuarios de fumigación, aspersion, rociado, espolvoreo y pulverización terrestre o aérea de cultivos; b) Servicios de labranza, siembra y cuidados culturales; e) Servicios de recolección mecánica de cultivos. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos relacionados con su objeto.-

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 586.800,00 (pesos quinientos ochenta y seis mil ochocientos) representado por 58.680 acciones de \$ 10,00 (pesos: diez) de valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550.

Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato de tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente los accionistas resuelven fijar en dos el número de Directores titulares que integrarán el primer Directorio, eligiendo para esas funciones al Oscar Luis Vignatti como Presidente y al Sr.- Roque Manuel Muchiutti como Vicepresidente, ambos con el término de mandato establecido en el artículo 8° del Estatuto. Seguidamente se procede a la elección de un Director suplente por idéntico período, recayendo la designación en el Sr.- Ivar Abel Ramón Fabbro.

Todos ellos aceptan las designaciones y las firmas puestas al término del presente implican la conformidad y aceptación de los cargos

Representación legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio y el caso de renuncia o ausencia del Vicepresidente.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Santa Fe, 26 de Setiembre de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 75□11269□Oct. 10

RADIO REMISIS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "Expte. N° 193

- Año 2007 - RADIO REMISES SRL s/Adjudicación de cuotas", se ha ordenado la publicación por un día, la adjudicación de cuotas societarias, por liquidación de la sociedad conyugal, que fueran de titularidad del Sr. Jorge Rodolfo Zanetti, en la firma "RADIO REMISES SRL.", con domicilio en calle Constitución N° 75 de Rafaela, según el siguiente detalle: A nombre del Sr. Jorge Rodolfo Zanetti, argentino, apellido materno Nicolini, nacido el 13-10-1954, divorciado por sentencia judicial de fecha 12 de marzo de 2004 dictada en los autos: "Expte. N° 722 - Año 2003 - Zanetti, Jorge Rodolfo y Bressan, Blanca Liliana s/Divorcio por pres. conjunta", tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela, domiciliado en calle Constitución N° 75 de Rafaela, DNI. N° 11.306.326, CUIT. N° 20-11306326-3, la cantidad de cuarenta y ocho (48) cuotas sociales, de pesos cien (100,00.-) cada una, que representan el treinta por ciento (30%) del capital social, y la suma de pesos Cuatro mil ochocientos (\$4.800,00.-).- A nombre de la Sra. Blanca Liliana Bressan, argentina, apellido materno Graemiger, nacida el 03-08-1958, divorciada por sentencia judicial de fecha 12 de marzo de 2004, dictada en los autos: Expte. N° 722 - Año 2003 - Zanetti, Jorge Rodolfo y Bressan, Blanca Liliana s/Divorcio por pres. conjunta", tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela, domiciliada en Avda. Hipólito Irigoyen N° 288, 4° A de Rafaela, DNI. N° 12.585.761, CUIT N° 27-12585761-8, la cantidad de cuarenta y ocho (48) cuotas sociales, de pesos cien (\$100,00.-) cada una, que representan el treinta por ciento (30%) del capital social, y la suma de pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800,00.-). Rafaela, 27 de septiembre de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$34,32□11417□Oct. 10

SOUL MEDICAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber, que por instrumento privado de fecha 15 de Agosto de 2007, por decisión de los socios de SOUL MEDICAL S.R.L., se instrumento el cambio de domicilio de la sociedad, modificando la cláusula segunda del contrato.

\$15□11376□Oct. 10

FISA METAL

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que, en los autos caratulados: Fisa Metal S.R.L. s/Prorroga Modificación Art. 4° y Art. 1° domicilio, Expte. N° 822, F° 233, Año 2007, la entidad ha dispuesto modificar la cláusula primera del Contrato Social, fijando su domicilio en la ciudad de Santa Fe. En el mismo instrumento se establece el domicilio legal y fiscal en calle Ruperto Godoy 3270 de la ciudad de Santa Fe, y también han resuelto prorrogar la duración de la sociedad, por lo que la cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada como sigue: "cláusula cuarta: La sociedad se constituye por el término de 30 (treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio o sea hasta el día 14 de Octubre de 2018" según lo resuelto en fecha 25 de agosto de 2007. Lo que se publica a sus efecto y por el término de ley.

Santa Fe, 2 de Octubre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

ARILAN IDEAS S.R.L.

CONTRATO

Los que suscriben: el Sr. Diego Hernán Feldman nacido el 25 de Octubre de 1972, estado civil casado en primeras nupcias con Grunseid Irina, domiciliado en San Martín 587 1°. A de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, argentino, D.N.I. Nº 22.955.258 y la Sra. Irinia Grunseid, nacida el 14 de Octubre de 1972, estado civil casada en primeras nupcias con Diego Feldman, domiciliada en Mendoza 1250 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, argentina, D.N.I. Nº 22.896.333, ambos hábiles para contratar, convienen constituir la siguiente S.R.L.

Fecha del instrumento de constitución: 21 de Septiembre de 2007.

Primera: Denominación: "ARILAN IDEAS S.R.L.

Segunda: Domicilio: San Martín 587 1° A - Rosario - Santa Fe.

Tercera: Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, dentro del territorio de la República y/o del exterior, unas o varias de las siguientes actividades: a) La compra, venta, ensamble y/o fabricación, importación, exportación, distribución y consignación, al por mayor y/o menor de artículos de relojería, joyería, fantasía, accesorios para vestimenta, regalería y decoración de uso para el hogar, institucional, industrial, agropecuario, y comercial.

b) La compra, venta, ensamble y/o fabricación, importación, exportación, distribución, representación y consignación, al por mayor y/o menor, de prendas de vestir para bebés, niños y adultos de ambos sexos.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato que se relacionan con su objeto.

Los socios disponen del patrimonio suficiente para llevar a cabo el aumento de capital que fuese necesario para el cumplimiento del objeto social detallado precedentemente.

Quinta: Capital Social e Integración: \$ 40.000.- representado por 400 cuotas de \$ 100.- cada una. Integración: en efectivo. Suscripción: Socio Diego Hernán Feldman 200 cuotas de \$100 c/u (\$ 20.000.-).

Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del Sr. Diego Hernán Feldman en carácter de socio gerente. Duración del cargo 10 años.

Séptima: Fiscalización: A cargo de los socios.

Octava: Balance General y Estado de Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio al 31 de Julio de cada año.

AGROMAC S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Sta.Fe), a cargo del Registro Público de Comercio Dr José María Zarza, se hace saber que en los autos caratulados AGROMAC S.R.L. s/Contrato, expte. n° 129, al folio 56, año 2007, ha ordenado la publicación de la inscripción de:

1. Socios: Carlos Alberto Garnero, argentino, casado, apellido materno Chiabrando, de profesión ingeniero Agrónomo, nacido el 05/12/1955, con D.N.I. 11.705.895, CUIT 20-1170589-7, domiciliado en San Martín 560-Reconquista (S.Fe); el señor Ernesto Martín Hamud, argentino, casado, de apellido materno Pierdominici, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el 07/05/1970, con DNI 21.420.740, CUIT: 20-21420740-1, domiciliado en San Lorenzo 945 de Reconquista (S.Fe); y Matías Emanuel Scarpin, argentino, soltero, apellido materno Della Rosa, de profesión Analista de Sistemas, nacido el 31/05/1981, con DNI 28.535.543, CUIT: 20-28535543-1, domiciliado en Zona Rural de Moussy, Dpto. Gral. Obligado, pro. de Santa Fe.

2. Fecha del Instrumento Constitutivo: 01 de agosto de 2007.-

3. Denominación: AGROMAC Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio Legal: Iturraspe 592 - Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, provincia de Santa Fe.

5. Objeto: El objeto de la Sociedad será la prestación de servicios de Transporte de cargas por vía terrestre, en el ámbito del territorio nacional como internacional, de todo tipo de mercaderías a granel y/o envasadas, en pack o contenedores, pudiendo actuar por sí o por cuenta de terceros, y/o asociados a terceros, y todo tipo de operaciones relacionadas con el fin social, que no estén prohibidas por leyes vigentes, y en general, no sean notoriamente extrañas al objeto social.

6. Duración: Diez (10) años desde la inscripción en el R.P.C.-

7. Capital Social: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) en 500 Cuotas Sociales de \$ 100, (Pesos Cien) cada una, que suscriben los socios en su totalidad de la siguiente manera: Carlos Alberto Garnero, trescientas (300) cuotas sociales de \$ 100 (cien) cada una, o sea \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil), el señor Ernesto Martín Hamud, cien (100) cuotas sociales de \$100 (cien) cada una, o sea \$ 10.000 (Pesos Diez Mil), y Matías Emanuel Scarpin, cien (100) cuotas sociales de \$ 100 (cien) cada una, o sea \$10.000 (Pesos Diez Mil), realizándolo en efectivo y en este acto.

8. Administración-Representación-Usos-De la Firma: La Gerencia y la Administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, será ejercida por el socio Carlos Alberto Garnero, quien revestirá el carácter de socio gerente, ejerciendo su representación, suscribiendo la documentación legal con la fórmula "AGROMAC S.R.L."

9. Fecha Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Agosto de cada año.

Reconquista, 3 de Octubre de 2007. - Duilio M. Francisco Hail, secretario.

FRIGORIFICO REGIONAL

INDUSTRIAS

ALIMENTICIAS RECONQUISTA

(F.R.I.A.R.) S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 21 de septiembre de 2007, en el horario de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, fueron puestos a disposición en la sede legal de la sociedad, calle Boulevard Hipólito Irigoyen N° 298, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, los títulos definitivos, representativos de las acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y por el valor de cien pesos (\$ 100.-) nominales, cada una, vale decir, tienen las mismas características de las actuales en circulación y gozan de derecho a dividendos con efectos al ejercicio comercial N° 51 cerrado el 31-10-2006. Dichos títulos representativos de un total de pesos veinte millones (V\$N 20.000.000.-) nominales, comprenden: a) El aumento del capital social conforme art. 4° de los Estatutos Sociales de pesos dieciocho millones cincuenta y ocho mil ochocientos (V\$N 18.058.800.-) nominales, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 22-03-2006, e instrumentado mediante la emisión, suscripción e integración total, con inscripción en el Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, con fecha 19-10-2006 y b) El monto de pesos un millón novecientos cuarenta y un mil doscientos (V\$N 1.941.200.-) nominales, representativo de las acciones en circulación, de manera tal que corresponde alcanzar la uniformidad de todo el capital social accionario, efectuando el canje total de los títulos representativos del total del Capital Social establecido en el nuevo art. 4° de los Estatutos Sociales que asciende a pesos veinte millones (V\$N 20.000.000.-) nominales. EL DIRECTORIO.

\$ 15□11322□Oct. 10

AGRO OMBU S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la constitución social de AGRO OMBU S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: HÉCTOR AMSLER, argentino, mayor de edad, DNI 6.158.999 de profesión agropecuario, nacido el 3 de Julio de 1927, casado en segundas nupcias con María Luisa Mancini, DNI 7.559.040, domiciliado en calle Belgrano 235 de la ciudad de Roldán, la Sra. MARIA LUISA MANCINI, de profesión ama de casa, DNI. 7.559.040, nacida el 27 de Julio de 1926, casada en segundas nupcias con el Sr. Héctor Amsler, domiciliada en calle Belgrano 235 de la ciudad de Roldán, el Sr. HÉCTOR AMSLER (H), argentino, mayor de edad, DNI 17.524.621, nacido el 31 de Diciembre de 1965, casado en primeras nupcias Mariana Silvia Martín, con domicilio en calle Sarmiento 583 de la ciudad de Roldán y la Srta. ERIKA AMSLER, argentina, mayor de edad, DNI 17.104.117, nacida el 30 de diciembre de 1964, soltera, de profesión docente domiciliada en calle Presidente Roca 610 3° piso, departamento B, de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 30 de septiembre 2007.

3) Denominación: AGRO OMBU S.R.L.

4) Domicilio: Belgrano 235 la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación y/o administración total o parcial de establecimiento agropecuarios, realizar todo tipo de cultivos, en especial cultivo de soja, maíz, trigo, y sorgo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos sean necesarios y/o tendientes al mejor cumplimiento, realización y logro del objeto social, que no se encuentren prohibidos por las leyes o este contrato. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades:

6) Plazo de duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-) dividido en seiscientas cuotas sociales (600) de pesos cien (\$100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera Héctor Amsler suscribe ciento cincuenta cuotas sociales que representan pesos quince mil (\$15.000.-) del Capital Social; el Sr. Héctor Amsler (H) suscribe ciento cincuenta cuotas sociales que representan pesos quince mil (\$15.000.-) la Sra. María Luisa Mancini suscribe ciento cincuenta cuotas que representa pesos quince mil (\$15.000.-) de Capital Social, y la Srta. Erika Amsler suscribe ciento cincuenta cuotas que representa pesos quince mil (\$15.000.-).

8) Administración, dirección, representación social y fiscalización: La dirección y administración de los negocios sociales y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de 10 ejercicios, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social AGRO OMBU SRL. Se designa como gerentes al Sr. Héctor Amsler y Héctor Amsler (H).

La fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19550.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

\$59□11313□Oct. 10